



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 033-2019-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa., 05 de abril de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de abril del 2019, en orden del día, sobre "**APROBAR EL PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERESTATAL A TÍTULO GRATUITO DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 6E DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P20068230, CON UN ÁREA DE 244, 185.24 M2, DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, mediante Informe N° 131-2019-SGCMB-GDU/MDCGAL, la Sub Gerencia de Catastro y Maresí de Bienes y mediante Informe N° 350-2019-GDU/MDCGAL, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitan aprobación mediante Acuerdo De Concejo del pedido de Transferencia Interestatal A Título Gratuito del predio ubicado en la parcela 6E del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual se encuentra inscrito en la partida registral N° P20068230, con un área de 244, 185.24 m2, que tiene un área de 8 778.55 m2.

Que, mediante Informe legal N° 166-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite opinión declarando **PROCEDENTE**, sobre la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal del predio ubicado en la parcela 6E del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual se encuentra inscrito en la Partida Registral N° P20068230, con un área de 244, 185.24 m2, que tiene un área de 8 778.55 m2, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna, con el fin de intervenir con un proyecto de inversión pública, recomendándose ser puesto en agenda en la próxima Sesión de Concejo;

Qué; el Numeral 20 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades prevé como atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados subsidios o cualquier otra liberalidad; y el Numeral 26 del mismo Artículo otorga la facultad de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Consejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de Transferencia Interestatal a Título Gratuito del predio ubicado en la parcela 6E del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual se encuentra inscrito en la partida registral N° P20068230, con un área de 244, 185.24 m2, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GSGII
GDU
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE